



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **02**

Página 1 de
23

Fecha:

11

02

2022



Fecha: 20 de Mayo 2024

DEPENDENCIA: GRUPO DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

OFICINA PRINCIPAL/ REGIONAL: PACIFICO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, Establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa de acuerdo al Capítulo II del Decreto No. 4746 del 30 de diciembre de 2005, modificado mediante Decreto 1753 del 27/10/2017; tiene como objeto apoyar a las Fuerzas militares y entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, específicamente en "...ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios requeridos para atender las necesidades de las Fuerzas Militares..." y dentro de sus funciones generales de acuerdo al Numeral 6 del Artículo 7 del Capítulo II del mismo Decreto: "...Administrar casinos, cámaras de oficiales y suboficiales, ranchos de tropa, almacenes, tiendas y demás actividades que procuren el bienestar del personal de las Fuerzas Militares, cuando las normas legales así lo permitan".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional, requiere garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores propias de la gestión misional y los procesos de apoyo que se desarrollan en estas áreas, así como incrementar las ventas, la productividad, mejorar el servicio; Metas y objetivos que son alcanzadas gracias al arduo trabajo que desempeñan diariamente los funcionarios que laboran en la entidad.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, en cumplimiento de su misión institucional tiene por objeto ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimiento de bienes y servicios para atender las necesidades de las Fuerzas Militares y Entidades del Sector Defensa; así mismo tendrá entre otras, las siguientes funciones, desarrollar los planes de apoyo logístico, abastecimiento, mantenimiento y servicios que solicite el Ministerio de Defensa Nacional.

En cumplimiento de lo anterior, la Agencia Logística Regional Pacifico a través de sus Centros de Abastecimiento y Distribución (CAD) en Buenaventura y Tumaco, desarrolla operaciones de abastecimiento a unidades militares acantonadas a lo largo del Litoral Pacífico Colombiano; igualmente, la Regional atiende un comedor de tropa ubicado en la Base Naval de Bahía Málaga, brindando un servicio de comida servida.

Por lo anterior, la Regional Pacifico requiere contratar el SUMINISTRO DE AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES. Con el objetivo de dar cumplimiento a los Contratos Interadministrativos celebrados con entidades del estado, cuyo objeto es el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina y Alumnos de las Escuelas de Formación de



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página 2 de
23

Fecha:

22

11

2021



las Unidades Militares de la Armada Nacional y el Ejército, que incluyen entre otras las modalidades de: Estancias de alimentación en víveres secos en especie para las unidades (Bases Navales, Escuelas de Formación, Brigadas de Infantería de Marina y Batallones de Infantería de Marina Estaciones de Guardacostas Y unidades a flote; y Comida caliente en Comedores de Tropa en guarnición; suministro de alimentación para eventos especiales con motivos de partida adicional diciembre para las unidades operativas mayores, menores, tácticas y directores de la escuela de formación de oficiales y suboficiales en el caso de las fuerzas militares y los comandos de departamentos, directores de las escuelas de formación, comandantes de policía metropolitanas, directores de servicios especializados y directores de policía de inteligencia en el caso de la policía nacional, abastecimiento de estancias por consumo de raciones de campaña y atención.

Es importante mencionar que la Agencia Logística celebra contratos Interadministrativos con las FFMM: Armada Nacional, Ejército Nacional y Fuerza Aérea, con el objeto de atender el abastecimiento de estancias de alimentación en víveres frescos y víveres secos en especie necesarios para la alimentación de Infantes de Marina, Cadetes, Grumetes y Alumnos de las Escuelas de Formación de la Armada Nacional y soldados que se encuentren acantonados o desplegados a lo largo de la jurisdicción del Pacífico Colombiano, contratos tales como el Contrato Interadministrativo No.0002-ARC-JOLAN-2023 con el MINISTERIO DE DEFENSA- ARMADA NACIONAL y la AGENCIA LOGÍSTICA FFMM, para todas las unidades militares de la Armada Nacional, el cual tiene como objeto como antes se expuso, cumplir con los aprovisionamientos oportunos de acuerdo con los respectivos planes de abastecimientos que incluyen el suministro y entrega de víveres en general de las Unidades Militares acantonadas en municipios del litoral pacífico; De igual manera y no menos importante, se encuentra en ejecución el Contrato Interadministrativo No. 034-ARC-CBNL02-2024, celebrado con la Base Naval "ARC Málaga", cuyo objeto es el "APOYO LOGISTICO PARA EL SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL UBICADAS EN EL PACIFICO COLOMBIANO, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico. Así como también los contratos que se llegasen a suscribir con posterioridad.

Lo anterior de acuerdo con las especificaciones técnicas relacionadas en la presente contratación. La ejecución del presente objeto contractual deberá cumplir, la Ley 9 de 1979, Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social, el decreto 539 de 2014 de Ministerio de Salud y Protección Social, las normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.

De acuerdo con la ubicación de los centros de abastecimiento y distribución en la ciudad de Tumaco (Nariño) y Buenaventura (Valle del Cauca), no son atractivos, ni rentables para los comisionistas con quienes se realizan las negociaciones centralizadas en algunos productos, fundamentado en la distancia y alto riesgo de inseguridad en esta zona; adicional a esto, el movimiento de mercancía es costoso, muy reducido y trae inmerso los riesgos que implica desplazamiento de mercancía hacia esos sitios, que lo vuelve inseguro y vulnerable de robos, asaltos durante el trayecto por bandas criminales, incluso de bloqueos en sus vías de acceso.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página 3 de
23

Fecha:

22

11

2021





Se presentan altos costos de transporte, dadas las distancias que hay que recorrer desde los puntos de producción y almacenamiento de víveres secos, hasta llegar con la respectiva distribución a estas ciudades destino de los víveres. De igual manera, las zonas son conocidas por tener alta influencia del narcotráfico y de cultivos ilícitos, sitios altamente vulnerables y con tendencia a bloqueos por parte de personal campesino y pobladores de la zona que se dedican al cultivo de la planta de coca, son ciudades que se infartan con el cierre de sus vías (entrada y salida es la misma). Ante estas novedades, tanto Buenaventura como Tumaco, se han visto como un punto neutral para la llegada de alto número de personal militar, son lugares de alto tráfico y tránsito de todas las Fuerzas Militares, quienes hacen que estos Centros de Almacenamiento y Distribución tanto de Tumaco como Buenaventura, sea el punto de enlace principal para del personal militar de base y en tránsito de esta zona, por lo que se hace necesario tener un proveedor que responda de manera eficiente e inmediata, ante necesidades puntuales de abastecimiento tanto de tropa que llega vía terrestre, como de los buques que llegan al puertos ubicados en las ciudades mencionadas anteriormente. Dichas situaciones han generado durante muchos años gran impacto afectando gravemente las cadenas productivas de los víveres en general, Situaciones que han desbocado momentos críticos en el normal suministro presentándose desabastecimiento en algunos de los productos principales de la canasta familiar.

Para la entidad, la forma conveniente y pertinente para satisfacer esta necesidad es iniciando un proceso contractual, para seleccionar en condiciones de igualdad y objetividad, un contratista con capacidad para el suministro requerido, que permitan que las entregas de los productos se hagan en el término convenido con el cumplimiento de los estándares de calidad y salubridad.

Con la publicación de los Estudios previos la entidad busca suministrar al público en general, la información necesaria para que puedan valorar adecuadamente el alcance de la necesidad que le entidad pretende satisfacer con el proceso de contratación. Estos estudios estarán a disposición de los oferentes interesados y en general a quien manifieste interés en ellos, los cuales se publicarán en el Portal Único de Contratación SECOP II.

Es importante mencionar, que con el presupuesto asignado para la presente vigencia 2024, se tiene proyectado satisfacer las necesidades hasta el mes de diciembre de 2024, si tenemos en cuenta el promedio de consumo en los contratos anteriores, los cuales se han incrementado significativamente, en consecuencia a ajustes a los procesos contractuales administrativos y financieros; de otra parte el incremento en el valor de los productos y servicios por inflación y demás factores económicos.

Este proceso contractual cuyo objeto es el suministro de SUMINISTRO DE AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES y demás cubre el abastecimiento de las Unidades Militares atendidas por la Regional Pacifico dentro del plazo de ejecución o hasta agotar el presupuesto asignado, teniendo en cuenta que se asigna todo el presupuesto de comercialización solicitado y proyectado acuerdo con Plan Anual de Adquisiciones 2024 para cumplir con los abastecimientos de toda esta vigencia. Finalmente, se debe mencionar que se hace necesario contar con unos contratistas que atiendan las necesidades operacionales de las Unidades de las Fuerzas Militares en el litoral Pacífico de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>— La unión de nuestros Fuercos —</small>	TITULO INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN	Código: CT-FO-39		 <small>Grupo Sector y Operacional de la Defensa</small>	
		Versión No. 01			
		Fecha:	22	11	2021

acuerdo con las necesidades, de manera oportuna y disponibilidad permanente para reaccionar ante los requerimientos de abarrotes en general, para el caso del proceso que nos compete: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS.

Teniendo en cuenta que la Oficina Principal asignó la totalidad de los recursos solicitados por la Regional para la ejecución del presente proceso, ya que, según el comportamiento de las adquisiciones anteriores, se requiere de un promedio de \$ 20.900.000 millones mensuales para el abastecimiento de las Unidades militares, por lo anterior acuerdo estadísticas de consumo y de aprovisionamiento de las Unidades Militares el presente proceso satisface el 95% de la necesidad de la Regional. Igualmente se debe destacar que la presente necesidad está supeditada a la estadística de requerimientos y pedidos de las unidades militares que actualmente se abastecen por parte de la Regional Pacífico, si en dado caso alguna de las Instituciones que hacen parte del Ministerio de Defensa (EJC-ARC-FAC), aumenta su pie de fuerza en la zona del litoral Pacífico esto generará un aumento de los requerimientos no contemplado en la estadística anterior. Así mismo dentro de la proyección de necesidades de este proceso se contempló el aprovisionamiento de unidades únicamente para la vigencia 2024. Es importante tener en cuenta que la variación en el consumo de los víveres también obedece a que en los sitios de entrega que abastece la Regional Pacífico se encuentran ubicados en alto movimiento de Unidades Militares y sitio de llegada y desplazamiento de tropa hacia puestos avanzados, y de donde se concentra el trabajo de erradicación de cultivos ilícitos y respuesta al alto índice de enfrentamientos con grupos al margen de la ley, se puede observar que los consumos de cada uno de los productos por mes el comportamiento es progresivo y/o en disminución, es decir no son fijos por su dinámica operacional y administración de comedores de tropa que tienen a cargo las Unidades Militares, por lo tanto, con concordancia a lo expuesto en el presente informe técnico no se establecen cantidades por cada uno de los productos que se detallan en las especificaciones técnicas, ya que estamos condicionados a los pedidos que realiza cada Unidad Militar.

Grafica de N° de hombres abastecidos por mes

MESES	VIG 2023	VIG 2024	% VARIACION
ENERO	2.100	2.241	6%
FEBRERO	2.060	2.188	6%
MARZO	1.975	2.187	10%
TOTAL	6.135	6.616	7%

Por lo anterior y dados los antecedentes de contratos anteriores, se hace necesario que la adquisición de víveres en general sea cotizada por unidad y no por el mecanismo de escala, dado a la poca o nula participación de empresas que pueden realizar este tipo de logística de abastecimiento en dichos lugares.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **5** de **23**

Fecha:

22

11

2021



Se puede observar que la tendencia del parte de hombres hay una constante variación sino también en los lugares de entrega dado que en su mayoría los suministros se hacen a un solo comedor el cual es administrado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacifico, debido a que son unidades móviles, que como su mismo nombre lo indica, tienen una movilidad constante lo que conlleva a que hay variación en lugares de entrega, sin olvidar la dificultad que implica la entrega debido a las difíciles condiciones de orden público, que conllevan a que el panorama económico sea diferente debido a la problemática actual que vive el país en esa zona.

ANTECEDENTES

Las Fuerzas Militares para el desarrollo de su dinámica operacional requiere que los suministros de granos, abarrotes y demás se realicen de manera inmediata o en menos de 24 horas, según la ubicación y/o desplazamiento de estas unidades en el litoral Pacífico, y que, por necesidades de abastecimiento para sus operaciones, se podría presentar la necesidad de atenderlos en cualquier lugar del territorio nacional. El proceso que se plantea es necesario para contribuir al cumplimiento de las Misión Constitucional de las Fuerzas Militares.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares ha sido el operador logístico por excelencia para las Unidades Militares, contando con gran capacidad de responder a las necesidades de abastecimientos de estancias de alimentación para el personal de Soldados, Infantes de Marina, Cadetes, Guardiamarinas y Alumnos de las Escuelas de Formación Militar, que incluyen entre otras: las modalidades de abastecimiento de alimentación en víveres secos en especie, comida caliente en comedores de tropa, suministro de alimentación para eventos especiales para las unidades operativas mayores, menores y tácticas.

ADQUISICIONES ANTERIORES.

No. PROCESO	No. CONTRATO	OBSERVACIONES AL DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN
SASI 012-003-2022	012-006-2022	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-009-2022	012-008-2022	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-003-2022	012-007-2022	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI-012-022-2022	012-024-2022	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI-012-001-2023	012-001-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI-012-001-2023	012-002-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-034-2023	012-031-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-034-2023	012-030-2023	Contrato que fue ejecutado al 100%
SASI 012-007-2024	012-007-2024	En Ejecución

OBJETO A CONTRATAR



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 01

Página 6 de 23

Fecha:

22

11

2021



SUMINISTRO DE AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
E	50	20	23	01	Agua
E	50	20	23	06	Refrescos
E	50	20	24	00	Jugos concentrados

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS REFRIGERIOS PARA BUENAVENTURA

GRUPO N° 1: REFRIGERIOS PARA BUENAVENTURA

ITEM	DESCIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITOS MINIMOS
1	PAN CORRIENTE X 125 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	PAN CORRIENTE X 65 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	PAN HAMBURGUESA X 80 GRS MINIMO DOS UNIDADES MIN	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	PAN CROASSANT X 65 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	TORTA DE VAINILLA entre 63 a 70 grs	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
6	CUCA X 80 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	MANTECADA X 80 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	TORTA DE BANANO X 80 GRS	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
9	GALLETA X 60 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página 7 de
23

Fecha:

22

11

2021



10	PAN ACEMA X 65 GRS	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
11	GALLETA DE AVENA X 80GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
12	PAN COCO entre 60 a 100 grs	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
13	PAN TAJADO	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
14	PAN ROSCON X 80 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
15	PAN DULCE X 80 GR	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
16	TAMAL CORRIENTE X 250 GRAMOS	UNIDAD	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
17	BEBIDA A BASE DE MALTA	ENVASE X 200 ML	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSA, BEBIDAS A BASE DE MALTA PARA BUENAVENTURA-TUMACO

ITEMS	DESCRIPCION DE PRODUCTOS	PRESENTACION	REQUISITOS MINIMOS
GASEOSA			
1	BEBIDA GASEOSA PET 2.5 ML	UNIDAD PACA x 8	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
2	BEBIDA GASEOSA PET 1.5 ML	UNIDAD PACA x 12	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
3	BEBIDA GASEOSA PET entre 3.000 a 3.125 LITROS	UNIDAD PACA x 6	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
4	BEBIDA GASEOSA PET X 250 ML	UNIDAD PACA X 12 UNIDADES	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
5	BEBIDA GASEOSA PET X 400 ML	UNIDAD PACA X 15	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
AGUA			
6	AGUA BOTELLON 20 LITROS	BOTELLON	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
7	AGUA BOLSA entre 300 a 360 ML	UNIDAD PACA X 20	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
8	AGUA PETX 600 ML - sin gas	UNIDAD PACA X 24	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA
JUGOS			
9	JUGO PASTEURIZADO 200 ML	UNIDAD CAJA X 24	CUMPLIMIENTO DE FICHA TECNICA

Nota: Las fichas técnicas corresponden a los requisitos específicos del producto, es decir, ingredientes, requisitos fisicoquímicos, microbiológicos, nutricionales y otras características del



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **8** de **23**

Fecha:

22

11

2021



producto; Haciendo la respectiva aclaración que las unidades de entrega por presentación sea paca y unidades establecidas corresponden a la necesidad de la regional de acuerdo a los requerimientos de las unidades a abastecer y con base en ello se realizó el respectivo estudio de mercado.

Conforme lo expuesto, de acuerdo al contrato interadministrativo de alimentación suscrito con el MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL cada una de las composiciones de la “TABLA DE COMPOSICION DE LA ESTANCIA EN LOS COMEDORES” o también denominada “TABLA PATRON PARA LA ELABORACION DEL MENU”, o tratándose del EJERCITO LA “MINUTA PATRON PARA LA ELABORACIÓN DEL MENÚ”; corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto. Los pesos de los productos se ajustaran a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

NOTA 1: Los menús valorizados de las diferentes unidades se deben elaborar teniendo en cuenta como referencia la minuta patrón, y la tabla de porciones, sin embargo, de común acuerdo entre el Ordenador del Gasto, el personal de soldados y/o infantes de marina y el proveedor, con el acompañamiento de un ingeniero de alimentos y/o microbiólogo y/o nutricionista se pueden reemplazar algunos alimentos por otros propios de cada región y que no quedaron incluidos en la minuta patrón.

NOTA 2: Cada una de las composiciones de la tabla anterior corresponde a los alimentos que deben incluirse en los ciclos ofertados y por ende entregar durante la ejecución contractual, sin embargo, se pueden adicionar más elementos siempre y cuando cumplan con la composición de cada concepto y los productos se ajustaran a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia.

NOTA 3: Los pesos de los productos aquí determinados se ajustaran a los estándares existentes del mercado y en consecuencia los pesos y porciones serán un marco de referencia. Así mismo los pesos de las materias primas son antes de la preparación (sin merma), para los cárnicos se considera una tolerancia de +/- el 20-50% en su estado crudo.

NOTA 4: Durante la ejecución del presente contrato, futuro contrato y en casos excepcionales debidamente justificados, los supervisores locales y los directores regionales de la Agencia logística podrán incluir previa coordinación, los bienes o productos no relacionados en el presente anexo que tengan relación directa con el objeto del mismo.

NOTA 5: Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de referencia.

NOTA 6: Para casos específicos de futuras contrataciones con entes del estado que se requiera la presentación del producto en LIBRA, se tendrá esta medida, calculada con base en la presentación KILO como está determinada en las especificaciones técnicas iniciales.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página 9 de
23

Fecha:

22

11

2021



NOTA 7: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas y la relación de registro INVIMA del Producto ofertado, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederán a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato.

NOTA 8: Dentro de la ejecución del contrato en caso de que el contratista solicite cambio de marca ofertada de algún producto en su propuesta, ya sea por desabastecimiento o por ofrecer mejores condiciones al producto inicialmente ofertado deberá justificar ante el ordenador del gasto y este lo remitirá ante el Supervisor del contrato para su respectiva verificación, la nueva marca a ofertar, la cual podrá ser aceptada por el supervisor, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas mínimas contempladas en las fichas técnicas del producto de la ALFM, el cual no debe afectar el precio inicialmente ofertado en su propuesta. Lo anterior previa modificación del contrato.

NOTA 9: Se aclara que el producto pan tajado acuerdo ficha técnica establece que debe contener un peso mínimo de 450 grs paquete de 24 unidades; este producto es suministrado al comedor de tropa con el propósito de dar cumplimiento al menú establecido por cada periodo en el comedor de tropa BNL 02 en Bahía Málaga, por lo cual en la alimentación para los Infantes de Marina y parametrización en SAP se suministra por tajada como se ve reflejado a continuación

200001755	PAN TAJADO	1	UND	UND
-----------	------------	---	-----	-----

El oferente deberá aportar la siguiente documentación:

1. CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO INVIMA Anexar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual. 4.5.3.
2. LAZOS COMERCIALES El proveedor debe Certificar que cuenta con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares, el requisito lo acreditará con certificación firmada por el Representante Legal, en la cual indique los datos de sus alianzas comerciales (Nombre establecimiento, dirección y teléfono de la persona de contacto)
3. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LOS PRODUCTOS A OFERTAR El oferente deberá presentar junto con su propuesta registro fotográfico de todos los productos a ofertar, las cuales deben ser legibles y en las que se evidencie con claridad las fechas de fabricación y vencimiento del producto, así como también la tabla de contenido nutricional y el gramaje



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **10** de **23**

Fecha:

22

11

2021



CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN/ SERVICIO A ADQUIRIR

1. Los productos deben cumplir con las fichas técnicas que se anexan en el proceso de
2. Todos los empaques deben de tener fechas de vencimiento acorde vida útil de la descripción técnica anexa.
3. Los empaques deben estar en excelente presentación, embalados y rotulados en cajas de cartón, bolsas según producto solicitado por la unidad, en la presentación específica del mismo. Cada caja o embalaje debe tener su rotulado las fechas de fabricación, vencimiento y lotes, visible y clara, rotulado en su contenido, es decir en cada bolsas, cajas y paquetes individuales.
4. Las harinas al momento de la entrega deben tener una vida útil promedio de 12 meses

NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

1. Ley 09 de 1979. Por la cual se dictan Medidas Sanitarias.
2. Decreto 3075 de 1997. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 09 de 1979 y se dictan otras disposiciones.
3. Decreto 612 de 2000. Por el cual se reglamenta parcialmente el régimen de registros sanitarios automáticos o inmediatos y se dictan otras disposiciones.
4. Resolución 2674 de 2013 del Ministro de Salud y Protección Social. Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.
5. Decreto 539 de 2014. Por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los importadores y exportadores de alimentos para el consumo humano, materias primas e insumos para alimentos destinados al consumo humano y se establece el procedimiento para habilitar fábricas de alimentos ubicadas en el exterior.
6. Norma Técnica Colombia N° 1241 de 2007 por la cual rigen los productos de molinería
7. Las demás normas para la higiene y adecuada manipulación de alimentos aplicables para todas las personas que participan en la cadena gastronómica, las normas previstas para el expendio de víveres frescos y secos y normas técnicas aplicables y para los sitios de almacenamiento, distribución y medios de transporte de los alimentos, y demás normas vigentes que rigen en la materia.
8. Se debe dar cumplimiento al manual de contratistas de la entidad en lo enunciado en el numeral 3.27 y 3.16, el cual establece lo siguiente:

3.27. REQUERIMIENTOS ESPECÍFICOS PARA EL SERVICIOS DE CAFETERÍAS Y/O COMEDORES

No obstante, a los requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo, y los requerimientos establecidos en el presente manual, los contratistas, subcontratistas o proveedor que presten el servicio de cafetería y/o comedores de la Agencia Logística de Fuerzas Militares deben cumplir con los siguientes requerimientos:



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **11** de **23**

Fecha:

22

11

2021



a) Antes de iniciar cualquier tipo de labor el contratista, subcontratistas o proveedor debe tener el registro sanitario expedido por las autoridades competentes, el cual debe ser presentado al interventor o supervisor del contrato y al coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo.

b) Todos los trabajadores deberán contar con el carné de Manipulación de Alimentos, el cual deber ser expedido por Secretaría de Salud, municipal o Distrital o quien haga sus veces y mantenerlo actualizado.

c) Es obligación del contratista, subcontratista proveedor realizar a sus trabajadores los exámenes médicos ocupacionales en la manipulación de alimentos que le permitan desarrollar sus actividades en perfectas condiciones de higiene y salud.

d) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor cumplir con las normas para almacenamiento, conservación y manipulación de alimentos de acuerdo con la reglamentación vigente.

e) El contratista, subcontratista o proveedor debe ubicar, revisar y mantener en las áreas de trabajo extintores de acuerdo con la carga combustible que se maneje y un botiquín para primeros auxilios.

f) El contratista, subcontratista o proveedor debe almacenar adecuadamente de desechos para evitar contaminación de alimentos, áreas comunes y medio ambiente, retirar con frecuencia los residuos orgánicos y de pos consumo.

g) Es obligación del contratista, subcontratista o proveedor que en el lugar en el que se almacenen los desechos esté debidamente señalado, demarcado y delimitado, en perfecto estado de limpieza y orden y apartado de la zona de almacenamiento de alimentos.

h) Es responsabilidad del contratista, subcontratista o proveedor realizar la disposición final de los residuos generados según disposiciones legales vigentes.

i) Los procesos de higienización y limpieza son responsabilidad del contratista, subcontratista o proveedor y la ubicación del área de almacenaje temporal debe ser de tal forma que evite la contaminación cruzada y cumpla con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

3.16. OBLIGACIONES ESPECIALES DE LOS CONTRATISTAS.

Para la Agencia Logística de Fuerzas Militares, lo primordial es la seguridad y salud de sus trabajadores, visitantes, proveedores, contratistas y/o subcontratistas, razón por la cual se exigirá al contratista y/o subcontratista o proveedor que cumpla con sus obligaciones dentro del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, con las siguientes:

a) El contratista deberá procurar el cuidado integral de su salud.

b) Contar con los elementos de protección personal (EPP) necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá totalmente su costo y programara capacitaciones sobre su uso.

c) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Agencia Logística de Fuerzas Militares, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) o la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).

d) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones legales nacionales del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST de la Agencia Logística de Fuerzas Militares.

e) Informar oportunamente al interventor, supervisor de los contratos o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, toda novedad en materia de SST derivada del contrato.

f) Cumplir con las normas de comportamiento y seguir los procedimientos protocolarios y de seguridad contenidas en el presente manual y en el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de Salud en el trabajo, durante la ejecución de las actividades con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

g) Seguir las recomendaciones que haga la Agencia Logística de Fuerzas Militares al realizar inspecciones de control y auditorías.

h) Realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos del presente manual.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 01

Página 12 de 23

Fecha:

22

11

2021



EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA GRUPO 1

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2024 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos tres (3) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	18	19	00	Pan y galletas y pastelitos dulces
E	50	18	20	00	Tartas empanadas y pastas
E	50	19	27	00	Platos combinados y empaquetados
E	50	20	23	07	Bebida de chocolate o malta u otros
E	50	13	17	00	Productos de leche y mantequilla

EXPERIENCIA GRUPO 2

El proponente debe acreditar la experiencia específica en la ejecución de contratos cuyo objeto principal sea similar al objeto del presente proceso, reportados en el RUP vigente y en firme 2024 al momento del cierre del proceso, identificados con los CODIGOS ESTANDAR DE PRODUCTOS UNSPSC, en por lo menos dos (02) de los siguientes códigos hasta el tercer nivel, con un máximo de tres (3) contratos y por un valor total al 100% del presupuesto del proceso o del grupo para el cual participa.

Grupo	Segmentos	Familias	Clases	Producto	Nombre
E	50	20	23	01	Agua
E	50	20	23	06	Refrescos
E	50	20	24	00	Jugos concentrados

La experiencia del proponente debe ser acreditada con los contratos reportados en el RUP vigente y en firme 2024, según lo establecido en Artículo 6°. de la Ley 1150 DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES, el Artículo en mención fue modificado por el Artículo 221 del Decreto 019 de 2012 por lo tanto, la experiencia se comprobará únicamente con los contratos repostados en el RUP vigente y en firme para el año 2023.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **13** de **23**

Fecha:

22

11

2021



Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia.

LUGAR (ES) DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido por la Regional Pacífico, el lugar de entrega de los bienes será en el centro de abastecimiento y distribución CAD en Tumaco y Buenaventura, En las siguientes direcciones.

- Tumaco: Avenida la cordialidad sector el morro
- Buenaventura: carrera 38 N° 5-16 Barrio 14 de julio

NOTAS GENERALES A LOS LUGARES DE EJECUCIÓN.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares de común acuerdo con el adjudicatario(s) del presente proceso de selección, en caso de ser necesaria, podrá incluir más lugares de entrega, siempre y cuando estas modificaciones estén al alcance del cumplimiento del proveedor.

NOTAS GENERALES

Nota 1: La Agencia Logística Regional Pacifico podrá realizar visitas técnicas en cualquier momento y sin previo aviso, para la verificación del cumplimiento de requisitos durante etapa precontractual y durante la ejecución del contrato.

Nota 2: En el evento que se requieran productos, que no estén incluidos en el cuadro de relación de suministros y precios, el supervisor podrá requerir al contratista la suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos y/o prestarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previa autorización del Ordenador del Gasto y la modificación del contrato

Nota 3: Una vez se haga la adjudicación, el proveedor adjudicatario tiene la obligación de mantener los precios con el fin que no conlleven a desequilibrio económico mientras no se trate de hechos o situaciones imprevisibles o imprevistas, por el contrario, lo que en vista al momento de proponer o contratar, conduzca a inflar o rebajar sustancialmente el valor de los bienes o servicios contratados en perjuicio de la entidad no será objeto de reajuste.

SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LAS FICHAS TECNICAS ANEXAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL

PLAZO DE EJECUCIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 01

Página 14 de 23

Fecha:

22

11

2021



El plazo de ejecución del contrato celebrado será hasta el 31 de diciembre de 2024 y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.

PRESUPUESTO CONTENIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El valor será de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$151.000.000), incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar por la suscripción del contrato, con el cual se pretenden adquirir los bienes descritos en las especificaciones técnicas. Por grupos así:

GRUPO N° 1: REFRIGERIOS PARA BUENAVENTURA

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
COMEDOR	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 2.000.000
COMEDOR	A-05-01-01-002-003	PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$13.000.000
			\$ 15.000.000

GRUPO N° 2: AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS PARA BUENAVENTURA Y TUMACO NARIÑO.

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
CADS	A-05-01-01-002-004	BEBIDAS	\$ 136.000.000
			\$ 136.000.000

De conformidad con lo establecido en el párrafo del artículo 6 de la Ley 1882 de 2018, el cual adiciona un párrafo al artículo 80 de la Ley 1150 de 2007, que establece lo siguiente:

“No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones”.

(Texto tomado del original de la norma)

FORMA DE PAGO PROPUESTA

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **15** de **23**

Fecha:

22

11

2021



La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la facturación mediante traslado electrónico de fondos, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y radicación de los siguientes documentos:

- a. Ingreso de los productos en el sistema SAP-MIGO.
- b. Certificación de recibido a satisfacción del objeto del contrato, suscrita por el Supervisor del contrato.
- c. Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el Supervisor del contrato y el delegado del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los servicios recibidos. Factura de venta especificando el valor unitario y total.
- d. Certificado de afiliación y planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y certificado de aportes parafiscales de estar obligado a ello, y en caso contrario acreditar su exención (De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003). En el evento de ser pensionada se requerirá el pago al FOSYGA y ARL, según lo establecido en el Decreto Ley 862 del 26 de abril 2013.
- e. Factura de venta que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario.
- f. Informe de supervisión.

Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales, así:

Nota: La entidad no se responsabiliza en el evento de que presente retardo en el pago debido a la no entrega de la documentación completa para el trámite de pago por parte del contratista.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN DEL TESORO NACIONAL, cancelará los valores debidos dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes al recibo de la facturación de los bienes recibidos, el valor pactado en el presente contrato será cancelado en pagos parciales según PAC, de acuerdo a la facturación presentada.

Nota 1: Para los pagos, el contratista deberá enviar la factura electrónica conforme a la directiva presidencial No. 09 del 17 de septiembre del 2020 y de conformidad con el artículo 617 del Estatuto Tributario, así:

- Estar denominada expresamente como factura de venta. (Responsable de IVA o No Responsable de IVA.)
- Apellidos y nombre del adquirente de los servicios y/o suministros.
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.
- Fecha de su expedición.
- Descripción específica o genérica de los bienes o servicios entregados y/o suministros.
- Valor total del pedido.

Nota 2: Las facturas que se presente ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico con ocasión de la ejecución del contrato, **NO SE PODRÁN ENDOSAR.**



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **16** de **23**

Fecha:

22

11

2021



Nota 3: El pago respectivo se hará con **SUJECCIÓN AL PAC:** De conformidad con la Ley 80 de 1993, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reglamentos, las sumas que LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar están sujetas a las apropiaciones presupuestales y a la situación de fondos del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 4: Todos Los precios unitarios de los ítems de la propuesta económica que sean ofertados, deberán ser aproximados al entero, por tal motivo todas las operaciones aritméticas que de allí se generen no podrán llevar centavos, ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016, por lo tanto en caso de llegarse a presentar esta situación el oferente deberá realizar los ajustes y aproximar al entero para poder realizar la adjudicación.

Nota 5: **RETENCIONES Y/O CONTRIBUCIONES:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico efectuará sobre cada factura las retenciones que por Ley esté autorizada a realizar, y las deducciones y/o descuentos a que haya lugar.

Nota 6: El contratista deberá aportar factura electrónica conforme a la directiva presidencial No.09 del 17 de septiembre del 2020.

Nota 7: El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).

Nota 8: El contratista deberá dar cumplimiento a las instrucciones emitidas mediante **Circular Externa No. 01 del 09 de marzo de 2021 expedida por el Ministerio de Hacienda – Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación**, por el cual establece el trámite para la Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito; El cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020.

Por lo expuesto, aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.

A) Contratista o proveedor (emisor) deberá realizar lo siguiente:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura **Datos del Emisor**, en el campo “**correo**” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura **Notas**, lo siguiente: **##** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **##**, debidamente separados por punto y coma, según ej adjunto:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	Código: CT-FO-39			
		Versión No. 01	Página 17 de 23		
		Fecha:	22	11	2021
INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN					

#\$15-20-00-010; Contrato#; Pedro Pérez@ agencialogistica.gov.co#\$

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de

Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto:

#\$15-20-00-010; Contrato; PedroPerez@ agencialogistica.gov.co#\$

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico

La expedición de copias simples de los soportes de pago y transferencias a solicitud del contratista, está supeditada al pago de los derechos por valor de \$ 200 cada una.

NOTA 10. La **AGENCIA LOGISTICA** no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los bienes objeto del contrato de suministro dentro de los plazos señalados en este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en las fichas técnicas.
3. Cumplir con las normas técnicas colombianas que regulan los bienes objeto de este contrato.
4. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 01

Página 18 de 23

Fecha:

22

11

2021



5. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
6. Informar a la Entidad contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
7. Antes de presentar la facturación de acuerdo con la orden de pedido, deberán realizar su debido registro en SECOP II y SIIF, validación y autorización para el trámite de pago.
8. El proveedor deberá realizar el cambio del producto por baja rotación cuando sea necesario (2 meses antes).
9. Los víveres deben ser entregados en la ciudad de Buenaventura, Tumaco, en un plazo no mayor a 48 horas al recibo del requerimiento.
10. El proveedor debe contar con lazos comerciales en Tumaco Nariño y Buenaventura que nos permitan garantizar las entregas inmediatas por bloqueos de vías, alteración de orden público, y demás aspectos similares.
11. Anexar Registro sanitario INVIMA, los cuales deberán ser aportados al inicio de la ejecución del contrato y deberán coincidir con los relacionados en la presentación de la oferta y estar vigentes al momento en que se dé inicio del contrato y solamente para los productos que apliquen de acuerdo con la Resolución 2674/2013 del Ministerio de Salud y Protección Social. Indicar de igual manera, tanto en la oferta como en la ejecución del contrato la marca del producto del registro aportado y este deberá mantenerse durante la ejecución contractual.
12. Certificación cumplimiento FICHAS TECNICAS DE PRODUCTO: El oferente en caso de ser el adjudicatario en calidad de contratista, de manera obligatoria para iniciar el contrato deberá aportar las Fichas Técnicas del Producto ofertado que sean directamente del proveedor o fabricante, en un término de TRES (3) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio. Para tal fin, el supervisor del contrato, procederá a hacer la verificación y cumplimiento de las FTP, emitiendo informe al Delegatario del gasto en un término de DOS (2) días hábiles, lo cual será requisito para dar inicio al contrato. (Fichas Técnicas de los productos ofertados y que se compromete a entregar durante toda la ejecución del contrato). Es importante aclarar que las fichas técnicas anexas en este proceso tienen en cuenta los requisitos fisicoquímicos y demás características técnicas de cada uno de los productos, los cuales son de cumplimiento obligatorio.

RIESGOS TECNICOS (Matriz de Riesgos)

Riesgo	Estrategia	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Control	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	
											Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría							
EXTERNA	SELECCIÓN	ECONOMICA	LOS EFECTOS DESFAVORABLES DERIVADOS DE LA FLUCTUACIÓN DE LOS PRECIOS DEL	INCREMENTO EN EL PRESUPUESTO	2	3	5	MEDIO	CONTRATISTA	ELABORAR ESTUDIOS DE MERCADO CON PRONOSTICO DE AL MENOS EL 5%	2	2	3	BAJO	SI	ENTIDAD	SU	ADJUDICATARIO	TERMINADO POR MEDIO DEL	DEPENDIENTES DEL	PERIODO O DEL PLAZO



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: CT-FO-39

Versión No. 01

Página 20 de 23

Fecha:

22

11

2021



EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONALES	COMO AL CONTACTO CON PRODUCTOS EMPLEADOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCION	DESINFECCION																
EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PARO DE TRANSPORTADORES	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	APARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCION
EXTERNA	CONTRATACION	OPERACIONALES	SON AQUELLOS RIESGOS ASOCIADOS A LA OPERATIVIDAD DEL CONTRATO	PERDIDA, ROBO O SINIESTRO DE VIVERES	2	3	5	ALTO	CONTRATISTA	LOS VIVERES DEBERÁN SER RESTITUIDOS INMEDIATAMENTE PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON LO SOLICITADO POR LA UNIDAD TÁCTICA- AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO	2	2	3	BAJO	SI	CONTRATISTA	APARTIR DE SU ADJUDICACION	HASTA SU PLAZO DE EJECUCION	A TRAVEZ DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	CUANDO SE PRESENTE EL EVENTO

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

GARANTÍAS CONTRACTUALES

En la garantía debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria.

El OFERENTE una vez adjudicado el proceso se obliga para con la AGENCIA LOGÍSTICA a mantener vigente la garantía del contrato y restablecer los valores amparados, cuando éstos se hayan visto reducidos por razón de los siniestros presentados por la AGENCIA LOGÍSTICA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA: Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al CONTRATISTA restablecer el valor inicial de la garantía.



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página 21 de 23

Fecha:

22

11

2021



Quando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al CONTRATISTA ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso, además debe prever el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el CONTRATISTA incumpla su obligación

OBJETO: “SUMINISTRO DE AGUA, JUGOS, BEBIDAS GASEOSAS, BEBIDAS A BASE DE MALTA, REFRIGERIOS Y DEMÁS PRODUCTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO PARA ATENDER REQUERIMIENTOS DE LOS CLIENTES.

PLAZO DE EJECUCION: 31 de diciembre 2024.

MODALIDAD: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

NIT: 805.012.451-0

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL:

Tipo de riesgo	Amparos exigibles	Cobertura
<ul style="list-style-type: none"> La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. 	Suficiencia Garantía de seriedad de la oferta	Por un valor equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial y/o el 10% del valor del correspondiente grupo al cual el oferente vaya a participar, con una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

RIESGO DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Pólizas exigibles
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	Suficiencia de cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al 40% del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórroga a las que hubiere lugar y cuatro (04) meses más.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Suficiencia Calidad del Bien suministrado: Por un valor equivalente al 50% del valor del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y de la prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **22** de **23**

Fecha:

22

11

2021



El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.

Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales: Por un valor igual al cinco (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATISTA (CUANDO APLIQUE)

(De conformidad con la guía de evaluación, selección seguimiento del desempeño y reevaluación de proveedores publicada en la Suite Visión)

INSPECCIONES:

CANTIDAD	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
N/A			

INTEGRACION COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES (TECNICOS) Y SUPERVISOR

Comités estructuradores Técnico	Nombre	Cargo
	Yinna Yulieth Abelardez Muñoz	Técnico Para apoyo seguridad y defensa clase I

Comités Evaluadores Técnico	Nombre	Cargo
	Yuli Andrea Parra Giraldo	Auxiliar Para apoyo seguridad y defensa

Supervisor (es)	Nombre	Cargo
	Nadia Katherine Ramos Barbosa	Técnico Para apoyo seguridad y defensa clase I

ANEXOS DEL INFORME TÉCNICO

Para todos los bienes y/o servicios se debe anexar el Pantallazo del Plan Anual de Adquisiciones en el que Conste su inclusión.

No. Solicitud de Pedido de SAP:



TÍTULO

INFORME TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN

Código: **CT-FO-39**

Versión No. **01**

Página **23** de **23**

Fecha:

22

11

2021



Tumaco:

Gaseosa No- 0400008294

Refrigerio No- 0400008296

Buenaventura: No- 0400008298

OBRAS/MANTENIMIENTO

Diseños actualizados, revisados y aprobados

Licencias

Permisos Ambientales

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

VIVERES FRESCOS Y SECOS

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (si aplica)

COMBUSTIBLES

Fichas técnicas de productos aprobadas y actualizadas

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

OTROS BIENES /SERVICIOS

Fichas técnicas (si aplica)

Copia Contrato Interadministrativo/ Convenio/Acta Acuerdo (Si aplica)

Y los demás que a criterio del comité técnico estructurador sean necesarios para la correcta estructuración del proceso de contratación.

Anna Abelardo

Elaboro.

Morales Vagoza Moreno

Reviso y Aprobó.

